

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de febrero de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 856/2025.-**

**VISTOS:**

La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878 de fecha 06 de diciembre del 2024 que nombra en el cargo de alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 322/2025 de fecha 16 de enero de 2025 que autoriza el llamado a licitación pública y aprueba las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la propuesta pública N°005/2025, denominada "Contratación Programa de Seguros para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-11-LP25; Decreto Alcaldicio N° 629/2025 de fecha 29 de enero de 2025 que declara desierta la propuesta pública N°005/2025, denominada "Contratación Programa de Seguros para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-11-LP25, debido a que no se presentaron ofertas.

**CONSIDERANDO:**

- I.- Que, mediante Memorandum N°494/2024, de fecha 30 de septiembre del 2024, el Director de Administración y Finanzas, solicitó autorización al Sr. Alcalde de la Comuna para proceder a efectuar Licitación Privada con la finalidad de contratar el servicio denominado "Contratación Programa de Seguros para la Municipalidad de Alto Hospicio".
- II.- Que, la Municipalidad de Alto Hospicio, requiere adquirir servicio denominado "Contratación Programa de Seguros para la Municipalidad de Alto Hospicio", con el fin de Contratar Programa de Seguros destinado a vehículos y edificios pertenecientes a la Municipalidad de Alto Hospicio, cuyo objetivo sea resguardar dichos bienes municipales, detallados en la presente licitación, en caso de eventualidades.
- III.- Que, con fecha 31 de enero del 2025, la Dirección de Administración y Finanzas solicita por medio de correo electrónico proceder a la licitación privada, además de indicar a las empresas invitadas a participar.

IV.- Que, en razón de la naturaleza Privada de la Propuesta, invítese a participar en ella a las siguientes personas naturales y/o jurídicas del rubro, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, que no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes que rigen este proceso licitatorio:

HDI SEGUROS S.A.	R.U.T.: 99.061.000-2
FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.	R.U.T.: 77.096.952-2
RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	R.U.T.: 94.510.000-1

V.- Que, se revisó el catálogo de productos y servicios del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y se constató que los productos y/o servicios requeridos no se encuentra disponible en el catálogo del Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Públicas, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Art.35° bis de la Ley 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886, y por tanto procede efectuar la convocatoria bajo el mecanismo de licitación pública. Lo anterior es verificado en la plataforma del mercado público, sección "catálogo", sección "convenio marco", el cual despliega listado de dieciséis (16) convenios marcos vigentes, dentro de los cuales no se encuentran los servicios de similares características.

VI.- Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación privada, a través del Portal de Mercado Público.

VII.- Que, mediante Memorandum N°182/2025 de fecha 06 de febrero del 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicitó autorizar el Llamado a Licitación Privada para el servicio denominado "**Contratación Programa de Seguros para la Municipalidad de Alto Hospicio**", además de aprobación de las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Privada.

#### DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE**, el llamado a Licitación Privada a través de la Plataforma de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para el servicio denominado "**CONTRATACIÓN PROGRAMA DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**", ID Mercado Público 3447-33-B225.

2.- **APRUÉBENSE**, las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la **Propuesta Privada N° 019/2025**, denominada "**CONTRATACIÓN PROGRAMA DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**", ID Mercado Público: 3447-33-B225, documentos cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7° y 9° de la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende forman parte del presente decreto para todos los efectos legales.

3.- **INVÍTESE** a participar en la presente propuesta a las siguientes personas naturales y/o jurídicas del rubro, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública:

HDI SEGUROS S.A.	R.U.T.: 99.061.000-2
FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.	R.U.T.: 77.096.952-2
RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	R.U.T.: 94.510.000-1

4.- Las fechas oficiales establecidas para el proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las bases desde el momento de su publicación en el portal:

<b>Publicación</b>	:	Martes, 11 de febrero del 2025.
<b>Inicio Consultas</b>	:	Martes, 11 de febrero del 2025, desde las 19:00 hrs.
<b>Término Consultas</b>	:	Viernes, 14 de febrero del 2025, hasta las 09:00 hrs.
<b>Respuestas</b>	:	Lunes, 17 de febrero del 2025, hasta las 18:00 hrs.
<b>Cierre de Ofertas</b>	:	<b>Lunes, 24 de febrero del 2025, a las 15:00 hrs.</b>
<b>Apertura</b>	:	<b>Lunes, 24 de febrero del 2025, a las 15:30 hrs.</b>

5.- La Comisión de Apertura y Comisión de Evaluación estará conformada por los Directores o en su defecto por sus subrogantes o suplentes, o funcionario(a) que se designe para ello, indicados a continuación:

**Director de Secoplac**, o por sus subrogantes o suplentes o funcionario (a) que éste designe para ello.

**Directora de Asesoría Jurídica**, o por sus subrogantes o suplentes o funcionario (a) que esta designe para ello.

- **Director de Control**, o por sus subrogantes o suplentes o funcionario (a) que esta designe para ello.

- **Director de Administración y Finanzas**, o por sus subrogantes o suplentes o funcionario (a) que éste designe para ello.

- **Director de Servicios Traspasados**, o por sus subrogantes o suplentes o funcionario (a) que éste designe para ello.

- **Secretario Municipal**, o por sus subrogantes o suplentes, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

6.- La presente propuesta no considera la constitución de las siguientes garantías, debido a las siguientes razones:

- **DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** La presente propuesta privada no considera la presentación de garantía por concepto de seriedad de la oferta, en virtud del Art. 11° de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N°19.886 y al Art. 52° de su Reglamento, en razón a que esta caución sólo será requerida para licitaciones superiores a las 5.000 U.T.M.

- **DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** La presente licitación, contempla Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato con una vigencia igual o superior a **120 días corridos adicionales al plazo total del contrato**, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que adjudica la licitación, **por un monto de \$3.700.000.-** (Tres millones setecientos mil pesos).

7.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

8.- Además, toda persona que tenga por función calificar o evaluar procesos de licitación pública o privada deberá suscribir una declaración jurada, por cada procedimiento de contratación, en la que

declare expresamente la ausencia de conflictos de intereses y se obliguen a guardar confidencialidad sobre él, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Art.35° Nonies de la Ley 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886.

9.- Las Unidades Técnicas a cargo de la presente Propuesta es la **Dirección de Administración y Finanzas (en adelante DAF) junto con la Dirección de Servicios Traspasados – Área de Salud Municipal**, las que estarán encargadas de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio. Sin perjuicio de lo anterior, el funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación (en adelante Secoplac), responsable del presente proceso licitatorio será Don Jaime Aros Binimelis, correo electrónico: jaros@maho.cl y la profesional designada para el proceso licitatorio será la Srta. Dayana Mamani Choque, correo electrónico: dmamani@maho.cl. Además, se ha habilitado correo electrónico: licitaciones.altohospicio@gmail.com, lo anterior, en el caso de que el servidor MAHO haya rechazado el mensaje.

10.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio y las correspondientes bases en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

IVD/ict  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Secoplac  
Encargado Portal  
Jurídico

Multicultural